

CAPITULO 53

LANAS, PELOS Y CRINES

NOTA

(53-1) La expresión de pelos finos se refiere a los pelos de alpaca, de llama, de vicuña, de yack, de camello, de cabra de Angora (mohair), cabra del Tibet, cabra de Cachemira y similares (con exclusión de las cabras comunes), de conejo (incluido el conejo de Angora), de liebre, de castor, de nutria y de rata al mizclera.

53.01. LANAS SIN CARDAR NI PEINAR.

1. Con suarda (sucia) o lavada en vivo o al lomo

- 01 (01) De finura 60's o más
- 02 (01) De finura de más de 48's y menos de 60's
- 03 (01) De finura 48's o inferior

2. Lavadas, desgrasadas o carbonizadas

- 01 (02) De finura 60's o más
- 02 (02) De finura de más de 48's y menos de 60's
- 03 (02) De finura 48's o inferior

53.02. PELOS FINOS U ORDINARIOS, SIN CARDAR NI PEINAR.

1. Pelos finos

- 01 (01) De alpaca o llama
- 02 (01) De vicuña
- 03 (01) De conejo o liebre
- 04 (01) De guanaco
- 99 (01) Los demás

2. Pelos ordinarios

- 01 (02) De cabra común
- 99 (02) Los demás

53.03. DESPERDICIOS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS), CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS.

- 01 Desperdicios de lana y de pelos (finos u ordinarios), con exclusión de las hilachas

53.04. HILACHAS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS).

- 01 Hilachas de lana y de pelos (finos u ordinarios)

53.05. LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS), CARDADOS O PEINADOS.

1. Lana

01 (02) Cardada o peinada

2. Pelos cardados o peinados

01 (02) De alpaca o llama

02 (02) De vicuña

03 (02) De guanaco

99 (02) Los demás

3. Tops

01 (02) De pelos

02 (01) De lana

53.06. HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

1. Crudos

01 (01) Que contengan por lo menos 85% en peso de lana

99 (02) Los demás

9. Otros

01 (01) Que contengan por lo menos 85% en peso de lana

99 (02) Los demás

53.07. HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

1. Crudos

01 (01) Que contengan por lo menos 85% en peso de lana

99 (02) Los demás

9. Otros

01 (01) Que contengan por lo menos 85% en peso de lana

99 (02) Los demás

53.08. HILADOS DE PELOS FINOS, CARDADOS O PEINADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

01 Crudos

99 Los demás

53.09. HILADOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

01 Crudos

99 Los demás

53.10. HILADOS DE LANA, DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS) O DE CRIN, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

1. Que contengan por lo menos 85% en peso de lana o de pelos finos

- 01 (01) De lana
- 02 (01) De pelos finos

9. Otros

- 01 (02) De lana
- 02 (02) De pelos finos
- 99 (02) Los demás

53.11. TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS.

- 01 (01) Tejidos de lana o de pelos finos cardados, que contengan por lo menos 85% en peso de lana o de pelos finos
- 02 (02) Tejidos de lana o de pelos finos peinados, que contengan por lo menos 85% en peso de lana o de pelos finos
- 03 (03) Tejidos que contengan menos del 85% en peso de lana o de pelos finos, mezclados principal o únicamente con fibras textiles sintéticas continuas
- 04 (04) Tejidos que contengan menos del 85% en peso de lana o de pelos finos, mezclados principal o únicamente con fibras textiles sintéticas discontinuas
- 99 (05) Los demás

53.12. TEJIDOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN.

- 01 Tejidos de pelos ordinarios
- 02 Tejidos de crin

[53.13.]